

Cuentas, teniendo el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos ellos y a solicitar las correspondientes aclaraciones.

En Utebo (Zaragoza), 3 de junio de 2008.—El administrador único Granja P, S.L., y en su representación José Luis Pueyo Martínez.—38.662.

## AUTOCARES SAMAR BUIL, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores Solidarios de esta Sociedad acordaron convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Zaragoza, Calle Doctor Cerrada número 14-18, escalera 3.ª, piso 3.ªA, el 16 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 17 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2008.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Zaragoza, 10 de junio de 2008.—El Administrador Solidario. Doña María Angeles Martín Pecharromán.—39.600.

## AUTOPIIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Avenida Real de Pinto, 114-118, a las doce horas del día 29 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 30 de junio de 2008, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección del Secretario y del Presidente de la Junta. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2007.

Tercero.—Informe y examen de la gestión social.

Cuarto.—Aplicación del resultado social.

Quinto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de Auditores de cuentas de la sociedad, a «Asesores Generales, Sociedad Limitada».

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Madrid, 11 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Alonso-Muñumer Romero.—39.701.

## BLEVATREMP, S. A.

### Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad «Blevatrem, S.A.» a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar el día 21 de julio de 2008, a las 16 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida de los Pirineos, s/n, de Tremp (Lleida), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tremp, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bleda Martínez.—39.768.

## CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

### Servicio del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de deuda subordinada de la Caixa d'Estalvis de Catalunya correspondientes a la emisión de junio de 1992, que el tipo de interés para el período comprendido entre el 25 de junio de 2008 y el 24 de junio de 2009, ha quedado establecido en un 5,92 por 100 nominal (TAE 6,09 por 100).

Dicho tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.3.2 del folleto de emisión, es el resultado de incrementar en dos puntos el índice de referencia constituido por el «Tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas», publicado por la Confederación Española de Caja de Ahorros, empleando como base de cálculo la media aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de determinación del nuevo tipo.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Director General, Adolf Todó Rovira.—39.402.

## CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

### Emisión de bonos canjeables en acciones de Critería CaixaCorp, S.A.

Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa»), entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión «bonos canjeables de «la Caixa» en acciones de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima». La presente emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de «la Caixa» de 7 de junio de 2007, por el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007 y por la Comisión Ejecutiva en sus sesiones de 24 de abril y 8 de mayo de 2008 y tiene las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: El importe nominal de la emisión es de 837.700.000 euros.

Naturaleza de los valores: Bonos canjeables en acciones ordinarias de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima». Los Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y no garantizadas mediante garantía real del Emisor, con un rango de prelación pari passu y a pro-rata, sin preferencia alguna entre ellos ni con las demás deudas futuras no garantizadas y no subordinadas del Emisor.

La totalidad de los Bonos integrantes de la emisión forman una única serie y confieren a sus titulares idénticos derechos.

Valor nominal unitario: Cada Bono tendrá un valor nominal de 50.000 euros.

Precio de emisión: A la par.

Representación de los Bonos: Los Bonos estarán representados por títulos nominativos, inicialmente bajo la forma de un título global («Global Bond»), que se depositará con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación de Euroclear Bank SA/NV, como operador de Euroclear System («Euroclear») y Clearstream Banking Société Anonyme («Clearstream Luxembourg»), si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales nominativos definitivos («Definitive Notes»). Todos los gastos de la emisión y representación serán a cargo del Emisor.

Fecha de Emisión y Desembolso: 19 de junio de 2008.

Período de suscripción: Comenzará a las nueve horas de la Fecha de Emisión y Desembolso y terminará a las diez horas de ese mismo día.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán intereses desde, e incluyendo, la Fecha de Emisión y Desembolso al tipo del 3,50 por ciento anual, calculados por referencia a su importe nominal y pagaderos semestralmente por períodos vencidos, el 19 de junio y 19 de diciembre de cada año, comenzando con la Fecha de Pago de Intereses (según ésta se define en los Términos y Condiciones de los Bonos) que cayere el 19 de diciembre de 2008.

Vencimiento y reembolso: Salvo que previamente hubiesen sido canjeados, amortizados, comprados y cancelados, los Bonos se amortizarán por su valor nominal más los intereses correspondientes al período de interés correspondiente, en la fecha de pago de interés correspondiente al mes de junio de 2011 («Fecha de Vencimiento Final»).

Amortización anticipada: Con sujeción a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de los Bonos, el Emisor podrá optar por amortizar anticipadamente los Bonos si el valor de la «Propiedad de Canje» o «Exchange Property» supera en un 30 por ciento el valor nominal de los Bonos o cuando el importe vivo de la emisión sea igual o inferior al 10 por ciento del importe total emitido.

Asimismo, en el supuesto de acontecer alguno de los supuestos de incumplimiento («Events of Default») recogidos en los Términos y Condiciones de los Bonos se procederá, en los términos allí descritos, al reembolso a los titulares de los Bonos del importe correspondiente. En este supuesto, los bonistas podrán optar por ejercer su derecho de canje en lugar del repago de los Bonos de que sean titulares.

Derecho de Canje: Cada Bono dará derecho a su titular a canjearlo en una parte proporcional de la «Propiedad de Canje» o «Exchange Property» tal y como la misma se define en los Términos y Condiciones y con sujeción a lo dispuesto en los mismos.

El precio de canje inicial de los Bonos será de 5,6601 euros, por lo que cada bonista tendrá inicialmente derecho a recibir 8.833,77 acciones ordinarias de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima» por cada Bono de que sea titular, al ejercitar su derecho de canje (y salvo que el emisor opte por pagar su contravalor es efectivo, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de los Bonos).

Plazos de Canje: Con sujeción a lo previsto en los Términos y Condiciones de los Bonos, el Derecho de Canje con respecto a un Bono podrá ejercerse, a elección de su titular: (i) en cualquier momento a partir del 30 de julio de 2008 y hasta 10 días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento Final (ambos días inclusive) o, (ii) en caso de amortización anticipada de los Bonos, hasta el final de la fecha que caiga 10 días antes de la fecha fijada para dicha amortización anticipada.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el mercado profesional de la Bolsa de Londres. A estos efectos, se registrará el correspondiente documento informativo en la Bolsa de Londres.

Se hace constar que conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores español, no es necesaria la verificación y registro de un folleto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Ley aplicable y jurisdicción: El nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato del sindicato de Bonistas se regirán por el Derecho Español. Los términos y condiciones de los Bonos (incluida su forma de representación) se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho inglés.

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de «la Caixa» con arreglo a derecho.

Sindicato de Bonistas y Comisario: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, bajo la denominación «Sindicato de Bonistas de la Emisión de «la Caixa» de Bonos Cangeables por acciones de «Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima», que actuará conforme a su Reglamento y a la Ley 2111/1964 y la Ley de Sociedades Anónimas. El Comisario del Sindicato de Bonistas es D. José Antonio Sánchez Molina.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos y Canje: El servicio financiero de la Emisión será atendido a través de The Bank of New York en su condición de Agente de Pagos. The Bank of New York actuará asimismo como Agente de Canje.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—«Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa»).— Fernando Cánovas Aتيenza.—39.619.

## CAMPO VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución número 608/2006 y acumulados números 826/2006, 1151/2006 y 220/2007, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Alejandro Maiocchi, Martín Echeverría Correa, Diego Félix Carmenes y Eduard Roselló Martínez, respectivamente, contra Campo Visión, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de junio de 2008, por el que se declara a Campo Visión, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 23.456,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—38.822.

## CASATEJADA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el pasado 3 de junio de 2008, se acordó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso sobre las 10.000 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 10.000. La reducción se realizará mediante la amortización de 6.600 acciones; de la 1.872 a la 3.884, de la 4.468 a la 6.216, de la 6.690 a la 8.108 y de la 8.582 a la 10.000. El capital social resultante, una vez amortizadas las acciones, será de 204.344,11 euros dividido en 3.400 acciones, con un valor nominal de 60,10 euros cada una. Se comunica a los acreedores de la sociedad que pueden ejercitar el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, las acciones de la compañía, quedan anuladas en este acto, siendo canjeadas por participaciones sociales de igual valor nominal.

Tercero.—Reducir el capital social mediante la amortización de 3.200 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la devolución de aportaciones a los socios. Se amortizarán las numeradas de la 54 a la 901, de la 963 a la 1.938, de la 1.982 a la 2.669 y de la 2.713 a la 3.400. El capital social resultante, una vez amortizadas las participaciones, será de 12.020 euros dividido en 200 participaciones, con un valor nominal de 60,10 euros cada una. Se comunica a los acreedores de la sociedad que pueden ejercitar el de-

recho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Azul Polar, Sociedad Limitada, y como representante físico, José Antonio Zapata Cascales.—38.827.

## CISTRA CONSULTORÍA, S. L. L.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios de la mercantil Cistra Consultoría, Sociedad Limitada Laboral a la Junta general de Socios a celebrar en las oficinas sitas en la Avenida Pérez Galdós número 1, 1.º Izquierda, de Logroño (La Rioja) a las veinte horas el día 30 de junio, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con renuncia a la calificación de laboral que ahora ostenta, y modificación de los artículos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar en las oficinas sitas en la Avenida Pérez Galdós n.º 1, 1.º Izquierda, de Logroño (La Rioja) y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 12 de junio de 2008.—El administrador único, D. Jesús Ángel Marrodrán Breton.—39.703.

## COLAMINA, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Administrador Solidario de «Colamina, Sociedad Anónima» convoca a sus socios a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio de calle José Ortega y Gasset, número 54 de Madrid (Despacho Ruiz-Tapiador) el día 29 de junio 2008, a las once horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a la misma hora y en igual lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007. Aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación de cargos de Administradores.

Tercero.—Cambio del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener gratuitamente en el domicilio social, los documentos que sometidos a aprobación: Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado; así como el informe de justificación del cambio de domicilio social. Igualmente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, la información que estime precisa acerca de ellos.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, Manuel García Gutiérrez.—39.617.

## COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento de la Junta general de accionistas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la sede social, en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Kilómetro 4.8, a las trece horas del día 17 de julio de 2.008 en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2008 y 31 de marzo de 2009.

Cuarto.—Reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio de 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias de la sociedad por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Derecho a complementar el orden del día: Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que sean titulares de al menos 300 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre que sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa.